



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. Nº 2.503/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 714-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la vigencia de la liquidación y pago del adicional en concepto de presentismo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, dispuesto mediante las resoluciones Nros. 074-93 y 109-93 del Consejo Superior, por los meses de Enero y Febrero de 1994;

Que este Cuerpo, en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 714-93, de fecha 13 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . Nº 339 - 93